

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En La Cañada, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 7 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte), el suscrito Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, en mi carácter de autoridad fiscal, hago constar:-----

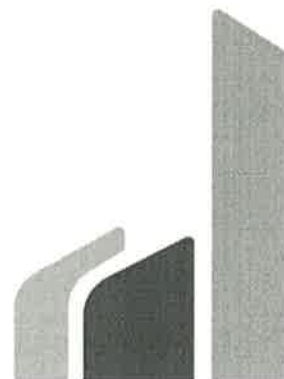
Que en la fecha y hora señalada se fija la notificación por estrados del OFICIO **DIN/257/2020** y del acuerdo de fecha 6 (seis) de octubre de 2020 (dos mil veinte) dictado dentro de los autos del expediente al rubro citado. Notificación que se realiza a **C. ARQ. EDUARDO NAVA DEVEAUX**, , fijándose en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, ubicados en Centro de Atención Municipal El Marqués, Carretera Estatal 210, número 6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, y se publica en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>.---

Que la notificación por estrados se tendrá por legalmente hecha el sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado el documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.-----

“Hechos que transforman”

LIC. CARLOS VENEGAS LUNA
DIRECTOR DE INGRESOS

CVL/*Ibd



1957

1957

1957

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

-SIN TEXTO-

[Handwritten signature]

1957

El Marqués, Querétaro, a 6 (seis) de octubre de 2020 (dos mil veinte)

ACUERDO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre o Razón Social:	C. ARQ. EDUARDO NAVA DEVEAUX
Domicilio:	AV. PASEO MONTE MIRANDA NO. 17, PISO 10, LOTE 4, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO MONTE MIRANDA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO

Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo y toda vez que no fue posible efectuar la notificación, de manera personal, del **OFICIO DIN/257/2020**, debido a lo señalado en el acta circunstanciada de fecha 5 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), la cual a la letra señala: "... Con fecha 14 (catorce) de abril de 2020 (dos mil veinte), se procedió a enviar la notificación del oficio folio DIN/257/2020 de fecha 25 (veinticinco) de marzo de 2020 (dos mil veinte), expedido por el Director de Ingresos del Municipio de El Marqués, dirigido al C. ARQ. EDUARDO NAVA DEVEUX, mediante correo con acuse de recibo, con fundamento en el artículo 132, fracción II, inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, supletorio de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de acuerdo a su artículo 4. Lo anterior debido a que su domicilio se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Municipio de El Marqués. En tal virtud, se depositó la pieza postal correspondiente en el buzón del Servicio Postal Mexicano en fecha 14 (catorce) de abril de 2020 (dos mil veinte), con el número de guía MN681436466MX, según se desprende del talón de recibo del sobre que contenía el oficio detallado en líneas precedentes y, de conformidad con lo corroborado mediante la información que aparece en la siguiente dirección de internet: <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSL/Servicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>; así como de la pieza postal que obra físicamente en los archivos de la Dirección de Ingresos. El 2 (dos) de mayo de 2020 (dos mil veinte), el personal adscrito al Servicio Postal Mexicano acudió al domicilio sin encontrar persona alguna, tal y como se desprende de la página de internet, en el vínculo mencionado, y en el cual se lee: "Envío disponible en oficina de correos. Presentar INE y guía para la entrega". Por lo anterior, y dado que ninguna persona acudió a recoger la pieza postal, la misma fue devuelta en fecha 10 (diez) de junio de 2020 (dos mil veinte). Se hace constar, para los efectos a que haya lugar...", con fundamento en los artículos 131 y 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 2, 48 -fracciones II, IV y XXVI-, 102 -fracción III- y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 10 -fracciones I, II, VI y VII- y 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 4 -fracción IV- y 17 -fracciones XI y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués; se

ACUERDA

Primero. Notificar por estrados el **OFICIO DIN/257/2020**, de fecha 25 (veinticinco) de marzo de 2020 (dos mil veinte), así como el presente acuerdo para que surta efectos legales, con fundamento en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Segundo. Fijar por cinco días el oficio **DIN/257/2020** y el presente acuerdo en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, ubicados en Centro de Atención Municipal El Marqués, Carretera Estatal 210, número 6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, y en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>; y retírense el sexto día hábil. Esto, de conformidad con el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro

Notifíquese y cúmplase. Así lo determina y firma el Director de Ingresos.

"Hechos que transforman"


LIC. CARLOS VENEGAS LUNA
DIRECTOR DE INGRESOS


CVL/lud

SECRET
CONFIDENTIAL

SECRET
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

- SIN TEXTO -

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

[Handwritten signature]

SECRET

SECRET

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Nombre o Razón Social:	C. ARQ. EDUARDO NAVA DEVEUX
Domicilio:	AV. PASEO MONTE MIRANDA NO. 17, PISO 10, LOTE 4, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO MONTE MIRANDA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO

En el Municipio de El Marqués, siendo las **nueve horas treinta minutos** del día **5 (cinco)** del mes de **(octubre)** de **2020 (dos mil veinte)**, el suscrito **C. Esteban Martínez Luna**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, con credencial con número de folio **DIN-03**, con la cual acredito el carácter de Notificador, expedida por la Contadora Pública Norma Patricia Hernández Barrera en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal y el Licenciado Rodrigo Mesa Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, ambos del Municipio de El Marqués, Querétaro, con fundamento en los artículos 47, fracción IV y 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Con fecha 14 (catorce) de abril de 2020 (dos mil veinte), se procedió a enviar la notificación del oficio folio DIN/257/2020 de fecha 25 (veinticinco) de marzo de 2020 (dos mil veinte), expedido por el Director de Ingresos del Municipio de El Marqués, dirigido al C. ARQ. EDUARDO NAVA DEVEUX, mediante correo con acuse de recibo, con fundamento en el artículo 132, fracción II, inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, supletorio de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de acuerdo a su artículo 4. Lo anterior debido a que su domicilio se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Municipio de El Marqués. En tal virtud, se depositó la pieza postal correspondiente en el buzón del Servicio Postal Mexicano en fecha 14 (catorce) de abril de 2020 (dos mil veinte), con el número de guía MN681436466MX, según se desprende del talón de recibo del sobre que contenía el oficio detallado en líneas precedentes y, de conformidad con lo corroborado mediante la información que aparece en la siguiente dirección de internet: <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>; así como de la pieza postal que obra físicamente en los archivos de la Dirección de Ingresos. El 2 (dos) de mayo de 2020 (dos mil veinte), el personal adscrito al Servicio Postal Mexicano acudió al domicilio sin encontrar persona alguna, tal y como se desprende de la página de internet, en el vínculo mencionado, y en el cual se lee: "*Envío disponible en oficina de correos. Presentar INE y guía para la entrega*". Por lo anterior, y dado que ninguna persona acudió a recoger la pieza postal, la misma fue devuelta en fecha 10 (diez) de junio de 2020 (dos mil veinte). Se hace constar, para los efectos a que haya lugar.

Recibió: 03-06-20 MARIO ESPINOZA

Datos de seguimiento:

Fecha	Hora	Origen	Evento
21/04/2020	12:09:00	Administración Postal Hércules, Qro.	Con mensajero para entrega
02/05/2020	14:49:00	Administración Postal Hércules, Qro.	Envío disponible en Oficina de Correos. Presentar INE y guía para la entrega
25/05/2020	12:09:00	Administración Postal Hércules, Qro.	Pieza devuelta al no ser localizada o reclamada por el destinatario
25/05/2020	14:07:00	Administración Postal Hércules, Qro.	En tránsito hacia destino
26/05/2020	15:30:00	Centro de Distribución Querétaro, Qro.	Recepción en Oficina de Correos
26/05/2020	20:07:00	Centro de Distribución Querétaro, Qro.	En tránsito hacia destino
27/05/2020	08:46:00	Centro de Distribución Querétaro, Qro.	Recepción en Oficina de Correos
27/05/2020	12:10:00	Centro de Distribución Querétaro, Qro.	En tránsito hacia destino
28/05/2020	08:26:00	Administración Postal Hércules, Qro.	Recepción en Oficina de Correos
30/05/2020	08:58:00	Administración Postal Hércules, Qro.	Con mensajero para entrega
10/06/2020	12:13:00	Administración Postal Hércules, Qro.	Entrega



Se designa como testigos de asistencia de la presente, al Licenciado Mario Espinosa Caballero y la Licenciada Lizbeth Balderas Díaz. No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las diez horas, del día 05 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), se da por terminada la presente acta, firmando las personas que en ella intervinieron.


NOTIFICADOR: C. Esteban Martínez Luna

TESTIGOS


Lic. Lizbeth Balderas Díaz


Lic. Mario Espinosa Caballero



Dependencia. Secretaría de Finanzas Públicas y
Tesorería Municipal
Dirección. Dirección de Ingresos
Sección. Oficina del Director
Oficio. DIN/257/2020
Asunto. Se tiene por no presentada la
solicitud formulada.

El Marqués, Qro., a 25 de marzo de 2020.

C. Arq. Eduardo Nava Deveaux
Av. Paseo Monte Miranda No. 17, piso 10
Lote 4 Manzana I
Fraccionamiento Monte Miranda
76240 El Marqués, Qro.
P r e s e n t e

Mediante escrito presentado ante esta autoridad en fecha 24 de enero de 2020, solicitó la anuencia para operar oficinas de banca patrimonial por parte de Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiera BBVA Bancomer, persona moral de quien se ostenta como representante legal, en tanto se realizan las gestiones necesarias para contar con la licencia municipal de funcionamiento, de acuerdo a la normatividad de este Municipio.

Mediante oficio número DIN/108/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por esta Dirección de Ingresos, se formuló requerimiento para acreditar su representación legal respecto de la persona moral mencionada en el párrafo precedente, de acuerdo a lo exigido por el artículo 52, párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se le concedió un plazo de diez días hábiles para proporcionar la información faltante, apercibiéndole que, en caso de no atender oportunamente el requerimiento se tendría por no presentada la promoción.

Fundamentos

Al respecto, esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio del Marqués, Qro., con carácter de **autoridad fiscal municipal**, con fundamento los artículos 8, 14, 16, 31, fracción IV y 115, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 5, primer párrafo y séptima fila de la tabla siguiente al mismo, 29, 44 y 48, fracciones II, IV y XXVI y 102, fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2020; 2, párrafo primero, fracciones I y VI; 8, párrafo primero, fracción VII y último párrafo; 10, párrafo primero, fracción II; 12, 20; 30, 31, 32, 33, 37, 52, 52-bis, 55, fracción V y 59 y 152 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 10, fracciones I, II, V y VI, 94, 95, 98, 101, 102, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y artículos 1, 2; 3, fracción V; 4, fracción IV e inciso e) y 17, fracción XV y 23, fracción I, en relación con el artículo 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 36, Año 2, Tomo I, página 24, el día 20 de diciembre de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 31 de enero de 2020, Tomo CLIII, página 2527; le comunica lo siguiente:

Motivos

En virtud de que el requerimiento formulado mediante el oficio número DIN/108/2020 no fue atendido en lo absoluto, lo procedente hacer efectivo el apercibimiento que se hizo de su conocimiento en el punto tercero del mismo y tener por no presentada la solicitud, en términos de lo señalado en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicable en materia fiscal municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020.

El incumplimiento al requerimiento se verificó, dado que el oficio mencionado en el párrafo precedente, de fue notificado legalmente, de manera personal, el día 2 de marzo de 2020, previo citatorio que se dejó al interesado el día hábil anterior, es decir el 28 de febrero del mismo año.

En ese tenor, la notificación del oficio referido en el párrafo precedente, surtió sus efectos el día viernes 3 de marzo siguiente, con fundamento en el artículo 133, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro; por lo que el plazo de diez días hábiles concedidos para atender el requerimiento formulado transcurrió, del día 4 al 18 de marzo de 2020, excluyendo los días 7, 8, 14, 15 y 16 del mismo mes y año, por tratarse de sábados y domingos y el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo y por tanto se consideran días inhábiles, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13, párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Querétaro.


Por lo expuesto y fundado, esta Dirección:

Resuelve

Primero. Se tiene por no presentada la promoción del C. **Arq. Eduardo Nava Deveaux** a que se refiere el primer párrafo del presente oficio, por los fundamentos y motivos expresados en el mismo.

Segundo. Notifíquese el presente oficio, con fundamento en el artículo 132, fracción II inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro..

Atentamente
"Hechos que Transforman"


Lic. Carlos Venegas Luna
Director de Ingresos

C.c.p.

Archivo
Bancomer Anuencia 2020 No Presentado


MAPH / MEC